



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Fecha	13/05/11	11 32
Número	363	2
Exp.		
Clase	90/08	
Procto	[Handwritten Signature]	

**NOTA N° 68/2011**  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 13 de Mayo de 2011.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
**S.D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Mayo de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

Por una iniciativa de un antiguo vecino de nuestra ciudad, el fueguino Dn. Armando Ruiz, en el año 2009, sancionamos una resolución que encomendaba al Municipio para que a través del sector de Ceremonial y Protocolo se incentivara en toda nuestra comunidad la costumbre de embanderar ante cada fecha patria sus viviendas o vehículos como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional. (Resolución N° 264/09).

En virtud de la opinión que pudimos recabar de distintos actores sociales, representantes de instituciones y vecinos creemos oportuno profundizar esta iniciativa y convertirla en ordenanza para que con la fuerza que tiene una norma de esta características se instituya formalmente la modalidad de embanderar nuestra ciudad en distintas épocas del año como un símbolo de soberanía y atractivo para quienes nos visitan, principalmente los extranjeros.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ESTABLECER la obligatoriedad de embanderar con la enseña nacional o provincial ante cada fecha patria y para el aniversario de la ciudad y la provincia, los edificios municipales, espacios públicos, vehículos afectados al servicio municipal y el sector del frente costero desde la calle Yaganes, hasta la rotonda del CADIC (Centro Austral de Investigaciones Científicas), como reafirmación de nuestra soberanía y sentimiento nacional.

ARTICULO 2º.- INVITAR a otras Instituciones públicas y privadas, comercios y vecinos de nuestra ciudad, a adherirse a esta iniciativa como un ejemplo de ciudadanía.

ARTICULO 3º.- De forma.

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia